

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5186 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 114/2014, en el que figuran como concursados Gespark Inversiones 2008, S.L., Promociones Jtres Abra, S.L., Alamillo 2007, S.L., Legutiano 2006, S.L., La Puebla de Arganzon 2006, S.L., Irlandeses 2006, S.L., se ha dictado el 04/02/2016 auto que declara concluso el procedimiento concursal que se sigue respecto de todas las entidades antes mencionadas salvo Gespark Inversiones 2008, S.L. y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes y derechos con los que terminar de satisfacer a los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 4 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005687-1